Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día corro traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito, formuladas por la demandada DAVIVIENDA S.A., frente a las pretensiones de la demanda, visible a folio 165 del expediente escaneado, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 370 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 7 de junio de 2022. El día de hoy se fijó por traslado Nº 026.

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Catalina Lopera Gallego
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
523a8a04a7862e8c28cac7d44d145aa3e15daae3324a86e3aa05e6cb1d707dae
Documento generado en 06/06/2022 04:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica